

[🏠 Portada](#) > [América](#) > Líder provida llama a legisladores a...

Líder provida llama a legisladores a proteger la vida ante posible despenalización del aborto en Yucatán, México



Imagen referencial. | Crédito: Hu Chen / Unsplash.

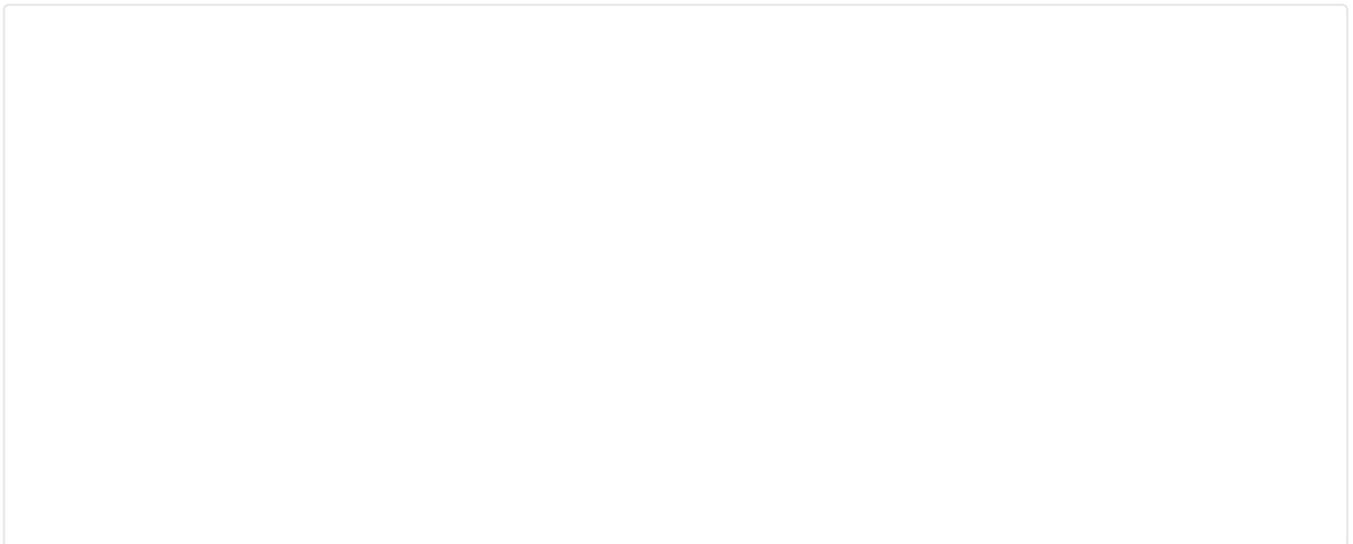


Por Diego López Colín

23 de agosto de 2024

Ante la posibilidad de despenalización del aborto en el estado de Yucatán (México), Xóchitl Ignacio, líder de campaña en el estado para 40 Días por la Vida, instó a los legisladores a proteger a los niños en el vientre, destacando que “es nuestro deber como ciudadanos proteger a los más débiles, sin duda, el niño por nacer y la madre abandonada”.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el máximo órgano judicial de México con facultades de Tribunal Constitucional, **falló a favor** de un amparo presentado por una asociación civil que, según el proyecto, “se dedica a promover los derechos sexuales y reproductivos”, así como “la prestación de servicios de interrupción legal del embarazo”.



El **proyecto original**, presentado en la Primera Sala de la SCJN por la ministra Ana Margarita Ríos Farjat, el miércoles 21 de agosto, buscaba únicamente amparar a la organización civil para que “la cláusula constitucional que protege la vida desde la fecundación y el sistema normativo” no los penalizara.

Según el documento, las leyes que protegen la vida en el estado impiden a la organización “cumplir libremente con su objeto social, ya que la amenaza de criminalización influye en las condiciones en las que desarrolla su labor, genera un efecto disuasivo en quienes desean interrumpir su embarazo de

forma voluntaria y reproduce una visión social que impone la maternidad como destino obligatorio”.

Por mayoría de tres votos de los ministros Loretta Ortiz Ahlf, Juan Luis González Alcántara Carrancá y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, se decidió que la sentencia también obligará a modificar el artículo primero de la Constitución Política de Yucatán así como los artículos 390, 392 y 393 del Código Penal estatal.

El fallo no precisa un período de gestación para la despenalización del aborto, y esto podría ser establecido por el Congreso de Yucatán al evaluar el pedido de la SCJN.

Actualmente, la **Constitución del Estado de Yucatán** “reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar expresamente que desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural”.

Asimismo, el **Código Penal** del estado establece penas para quien haga abortar a una mujer, así como a la madre que “voluntariamente procure su aborto o consienta en que otro la haga abortar”.

Piden que se repete a la vida

En entrevista con ACI Prensa, Xóchitl Ignacio señaló que la despenalización del aborto “es un tema que a todos como parte de una sociedad nos debería preocupar”.

Advirtió que al permitirlo de “manera tan deliberada” se deja entrar otros delitos graves, “como pudiesen ser tráfico infantil, prostitución, violaciones deliberadas”.

“Es nuestro deber como ciudadanos proteger a los más débiles y, sin duda, el niño por nacer y la madre abandonada, confundida, posiblemente amenazada lo son”, indicó Xóchitl Ignacio.

Una vez notificada la sentencia, el Congreso de Yucatán deberá iniciar el proceso legislativo y votar a favor o en contra de la derogación de los artículos del Código Penal que criminalizan el aborto voluntario.

Por eso la líder provida solicitó a los legisladores "que con base en argumentos científicos se proteja la vida del niño por nacer así como de la madre", y además que "se respeten los derechos universales, de acuerdo con declaración universal de los derechos humanos".

Siguen la misma ruta para la despenalización

En un caso similar, en septiembre de 2023, la SCJN **declaró "inconstitucional"** la penalización del aborto en el Código Penal Federal.

La sentencia respondió a un amparo presentado por la organización feminista Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) contra los artículos 330, 331 y 332 del Código Penal Federal, que establecen las sanciones para las mujeres que abortan, para los profesionales de la salud que realizan el procedimiento y para quienes presionan a las mujeres a abortar.

Esta decisión implicó que el Congreso de Aguascalientes **discutiera y aprobara** durante el 15 de diciembre la despenalización del aborto hasta las 12 semanas de embarazo.

En un video en 2023, Marcial Padilla, director de la plataforma provida ConParticipación, **denunció que la Suprema Corte busca** "imponer el aborto por medio de amparos a nivel nacion

"Lo que los abortistas no han logrado por medio de los Congresos, lo están imponiendo por medio de los tribunales. Eso va contra todas las leyes de la democracia", indicó.

Padilla indicó que la penalización del aborto no busca "perjudicar a la mujer", sino que "la vida humana no puede estar desprotegida antes de nacer".

Etiquetas: **Aborto en México, despenalización del aborto**



Diego López Colín

Soy egresado de Periodismo en la Escuela Carlos Septién García con experiencia de comunicación institucional religiosa. Desde 2016 escribo para medios digitales y, desde 2018, reporto las noticias más importantes sobre el acontecer católico en México para el canal de noticias EWTN. Corresponsal de ACI Prensa en México desde 2023.
